

corresponda, todo ello con las máximas facultades para ejercitar acciones judiciales, transaccionar, negociar, etc., y enajenar y adjudicar directamente los activos de la deudora.

También corresponderá a la Comisión Liquidadora proceder a las entregas de bienes existentes en el activo de la quiebra que sean propiedad de terceros, previo reconocimiento de su derecho, estando facultada incluso para transigir, si fuera necesario.

Igualmente podrá la Comisión Liquidadora determinar la inclusión en el pasivo de los acreedores, que no figurando actualmente como tales, justifiquen sus títulos de crédito en el plazo que la Comisión establezca a tal fin.

El producto de la liquidación será distribuido entre los acreedores en proporción a sus créditos, una vez deducidos los gastos que genere la propia liquidación.

4.º Funcionamiento de la Comisión.—En caso de que existiesen discrepancias dentro de la Comisión a la hora de tomar decisiones, éstas se resolverán por mayoría de votos, levantándose acta de los acuerdos en que hubiese discrepancia, y de los votos en un sentido o en otro.

La Comisión designará un domicilio y regulará por sí misma su funcionamiento en cuanto a número de reuniones, lugares, etc.

5.º Efectos del convenio.—La cesión de bienes pactada en este convenio se entiende efectuada en pago de los créditos de los acreedores afectados por el mismo, los cuales se consideran liquidados con el importe que perciban en ejecución del citado convenio.

La aprobación del convenio pondrá fin al procedimiento de quiebra, dirigiéndose por el Juzgado los oportunos mandamientos para su cancelación en los Registros correspondientes.

6.º Efectos frente a terceros.—Los pactos contenidos en el presente convenio se entienden sin perjuicio de las acciones que los acreedores puedan tener frente a terceros, avalistas, librados, etc., que no sufrirán merma ni perjuicio alguno.»

Dicha Junta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pravia, plaza Marqués de Casa Valdés, sin número, con carácter previo a la Junta que ya venía acordada.

Dado en Pravia a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria en funciones.—49.414.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/1994, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de don Anselmo Manuel del Rosario, contra doña María del Pilar Carrillo Galindo, en reclamación de cantidad por impago de letra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/17/161/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto el acreedor.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, apartamento.—Finca registral número 13.441, inscrita al folio 42, libro 249, tomo 798 de esta ciudad.

Valor a efectos de subasta, 5.500.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Elena Martín Martín.—El Secretario.—48.261.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Ignacio de la Prieta Gobantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Tadía 2000, Sociedad Limitada», contra «Tarahal de Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 17.—Apartamento de tipo H, situado en el nivel 0; ocupa una superficie de 61 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 95, finca número 22.829, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.163.255 pesetas.

Finca número 18.—Apartamento del tipo I, situado en el nivel 0; con una superficie de 60 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 97, finca número 22.831, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.844.626 pesetas.

Finca número 20 C.—Apartamento situado en el nivel 0; que mide 59 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 162, finca número 24.280, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.480.434 pesetas.

Finca número 20 D.—Apartamento situado en el nivel 0; que mide 51 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 164, finca número 24.282, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.027.997 pesetas.

Finca número 20 E.—Apartamento situado en el nivel 0; que mide 59 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 166, finca número 24.284, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.480.434 pesetas.

Finca número 20 F.—Apartamento situado en el nivel 0; que mide 51 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 168, finca número 24.286, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.027.997 pesetas.

Finca número 24.—Apartamento del tipo G, situado al nivel 1, que mide 63 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 109, finca número 22.843, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.513.655 pesetas.

Finca número 1.—Local situado en el nivel 1, mide 519 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 64, finca número 22.797, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 75.269.500 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Ignacio de la Prieta Gobantes.—El Secretario.—48.290.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Ignacio de la Prieta Gobantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, contra doña Rossawitha Jenny Kalinowski y don Josef Kalinowski, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 60. Apartamento señalado con la sigla A-96, en la planta baja del bloque I, sito en Puerto

de la Cruz, en el edificio «Tajinaste Garden III», en urbanización La Paz. Tiene una superficie total de 50 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 936, libro 364, folio 41, finca número 23.046.

Tasado, a efectos de subasta, en 7.360.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Ignacio de la Prieta Gobantes.—El Secretario.—48.286.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Ignacio de la Prieta Gobantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Adriana Souza Maia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/207/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, al tomo 898, libro 326, folio 24, finca número 20.785, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, Ignacio de la Prieta Gobantes.—El Secretario.—48.263.

RIPOLL

Edicto

Don Jesús Arangüena Sande, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 320/1996, promovidas por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Prat Prat y doña María del Carmen Arrey Basagaña, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, las fincas que al final se describen y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.800.000 pesetas para la finca 494, y 5.700.000 pesetas para la finca 493.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 11.850.000 pesetas para la finca 494, y 4.275.000 pesetas para la finca 493.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer a la calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta, en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta corriente número 1690/18/0320/96 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sección Civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas.

La segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas.

La tercera, el día 11 de enero de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 494 de Campelles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 147 del libro 15 del término, tomo 906 del archivo, descrita como sigue: Finca llamada «Las Gallas», en El Baell, término municipal de Campelles, de cabida después de una segregación practicada, 17 áreas 98 centiáreas 51 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, don Pedro Vila Orriols; sur, camino